



Aprueba Curso En Línea De Capacitación En Oficio: "Mujeres Jefas De Hogar".

DECRETO ALCALDICIO N° 33

LOTA, 14 ENE 2021
VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N°526, de fecha 21 de Abril de 2020, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), de fecha 01 de Abril 2020.-
- ✓ b) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 11 de Noviembre de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional de la Región del Bio Bio Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Lota, con fecha 22 de septiembre de 2020.
- ✓ c) Ord. N°102 con fecha 11 de Noviembre de 2020 de Directora de Dideco a Alcalde que Solicita autorizar recursos para Actividad Curso En Línea De Capacitación En Oficio: "Mujeres Jefas De Hogar"
- ✓ d) Certificado de sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 208, con fecha 17 de Noviembre de 2020, en que se autorizan recursos para Actividad Curso en línea de capacitación en oficio: "mujeres jefas de hogar"
- ✓ e) Referencia 444//20 con fecha 26 de Noviembre que solicita realizar modificación presupuestaria por un monto de \$4.200.000.- para Actividad Curso En Línea De Capacitación En Oficio: "Mujeres Jefas De Hogar"
- ✓ f) Certificado de Sesión extraordinaria del Concejo Municipal N°252 con fecha 30 de Diciembre de 2020 que aprueban con unanimidad la modificación presupuestaria para el año 2020 por un monto de \$4.200.000.- para Curso de capacitación en línea Mujeres Jefas de Hogar
- ✓ g) Decreto Alcaldicio N°1597 con fecha 31 de Diciembre de 2020 en que se Aprueba Modificación Presupuestaria, presupuesto ordinario año 20 Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- ✓ h) Ficha de actividad N° 3 Curso En Línea De Capacitación En Oficio: "Mujeres Jefas De Hogar"
- i) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- j) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- **Apruébese** Actividad Curso En Línea De Capacitación En Oficio: "Mujeres Jefas De Hogar", del Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de la actividad, ascienden a la suma de \$4.200.000.- y serán financiados con fondos municipales
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° N°114-05-18-020 "Mujeres Jefas de Hogar 2020", Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

MVV / JMAB / FAL / omr.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD

Certificado N° 10
Fecha 21-01-2021





Ilustre Municipalidad de Lota



Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2020-2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 5261

LOTA, 21 ABR. 2020

VISTOS:

- a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), de fecha 01 de Abril 2020.-
- b) Resolución exenta N° 77 Región del Bio Bio de fecha 09 de Abril 2020, la cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2020-2021.
- c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Comuna de Lota, años 2020-2021 de fecha 01 de Abril 2020, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de \$ 16.135.000, (dieciséis millones ciento treinta y cinco mil pesos) y están destinados para ejecutar Programa "Mujeres Jefas de Hogar" año 2020.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° N°114-05-18-020 "Mujeres Jefas de Hogar 2020", Aplicación de Fondos de Administración.



NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ARDONA BALLESTEROS



ALCALDE
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA



DIRECCIÓN DE CONTROL
MILISEN MORAGAZOCAR (1)

DISTRIBUCION:

- C.e: Secretaria Municipal. (1)
- C.e: Jefe de Administración.
- C.e: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.e: Dpto. Adquisiciones.
- C.e: Dirección de Control.
- C.e: Dirección Dideco.
- C.e: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria
- C.e: Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

MVV / JMAB / PAL / omr.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: 0770. no 56
Procedencia: Sideso